GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato Nº 57/2017.

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en la calle Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Rossana Rojas Cuenca**, con **Cédula de Identidad N° 1.848.091**, Directora General de la U.O.C. denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVE S.A.**, con **RUC Nº 80069862-2**, domiciliada en **Tte. Guillermo Arias c/ Aquidaban y Comuneros, de la ciudad de Villarrica**, Representada por el Sr. **Ever Marcial Chamorro Peña**, Representante Legal de Alternative S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 14/2017 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 329.691.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de la Contratación Directa N° 14/17,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. Nº 1882/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ALTERNATIVE S.A.										
" ADQUISICION INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 329.691										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Unidad de present.	Cant.	Marca	Proceden.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
[illegible]	47131816-003	Desodorante liquido	Liquido para piso conteniendo 2% sión de 5 litros varias fragancias, con sanitario doble tapa, con fecha de cto.	litros	Bidón	700	Burbujas	Paraguaya	7.000	4.900.000
11	47131803-002	Desinfectante (creolina)	Residuo sólido de color oscuro. Aceite mineral, Aceite fenolado, oleina vegetal, fenol técnico, soda caustica, Agua de 1 litro. Con inscripción del producto en el registro sanitario, con fecha de fabricación, vencimiento y marca del producto.	Litros	Botella	50	Manchester	Argentina	60.000	3.000.000
15	47121701-010	Bolsa de basura de 200 litros (1X5)	Bolsas de Polietileno para basura de color negro capacidad 200L. Reforzados de 100 micrones o más. Con marca por cada paquete.	Unidad	Paquete	1.000	Burbujas	Paraguaya	8.500	8.500.000

Ever Marcial Chamorro Leite
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

18	47131503-001	Guantes de goma grande	Para utilización en limpieza con interior afelpado. Grande. Con marca por cada paquete.	Unidad	Unidad	350	Ángel	China	4.800	1.680.000
19	47131503-001	Guantes de goma mediano	Para utilización en limpieza con interior afelpado. Mediano. Con marca por cada paquete.	Unidad	Unidad	200	Ángel	China	4.800	960.000
23	47131604-003	Escoba larga para techo	Escoba de paja. Con etiqueta de la marca por cada uno del producto ofertado.	Unidad	Unidad	42	Burbujas	Paraguaya	18.000	756.000
									TOTAL	19.796.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 19.796.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Setecientos Noventa y Seis Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato autorizado a través de la resolución Nº 1882/17.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es: Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación **"Plan de Entregas"** en las siguientes direcciones: **Tacuaty Nº 276 y 25 de mayo c/México y Antequera.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La empresa **ALTERNATIVE S.A.**, deberá presentar **Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada del 10% de fiel cumplimiento de contrato del monto total adjudicado. La vigencia de esta garantía se mantendrá por el plazo de 90 días**y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que

Luis Marcial Chamorro Leite
ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes Septiembre y año 2017.

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

Sr. Ever Marcial Chamorro Peña
Representante ALTERNATIVE S.A.

Lic. Rossana Rojas Cuenca
Representante del INDERT